VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México siendo las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Velázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Ruego, Séptimo Regidor; C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelin Serrano Castilla, Décimo Regidor; y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO NO. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda al pase de lista de Asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quorum legal para la presente sesión.

C. Vicente Estrada Inesta — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Carmona — Síndico Municipal
C. Jorge Galvan Martinez — Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana — Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco — Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael — Cuarto Regidor

| | |
|---|---|
| C. Gisela Colín Vázquez | Quinto Regidor |
| C. Edmunda Abel Becerril Colín | Sexto Regidor |
| C. Alberto Velázquez Priego | Septimo Regidor |
| C. Selso Conrado López | Octavo Regidor |
| C. Cristian Dávila Orozco | Noveno Regidor |
| C. Evelina Serrano Castillo. | Decimo Regidor. |

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesion Ordinaria

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento esta a su consideración el acta de la Sesión No. Cuatro, les solicito si tienen algun comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay comentario alguno, por lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O:

UNICO = Hago de su conocimiento que el acta de la Sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 12. votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Hernández Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la sesión anterior;

4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Proyecto de la expo feria Almoloya de Juárez 2013;

5. Propuesta, analisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria y publicación de la misma para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos en terminos del artículo 147 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México;

6. Asuntos Generales.-

7 Clausura de la Sesión.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 122 y 128 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y

expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Dia para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO NO. IV

Propuesta, analisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Proyecto de la expo feria Almoloya de Juárez 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es del conocimiento de este Cuerpo edilicio anualmente se realiza el evento denominado expo feria Almoloya de Juárez que este año tendra verificativo, así mismo este Ayuntamiento debe estar consciente de lo que representa este acto para los habitantes del Municipio, esto con la finalidad de aumentar la productividad y la actividad económica de esta entidad por lo que se somete a la Consideración de este Ayuntamiento el Proyecto de la expo feria Almoloya 2013.

Esta a Consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, una vez analizado se acuerda que este punto del orden del dia ya fue aprobado en la Sesión anterior.

PUNTO NO. V

Propuesta, analisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria y publicación de la misma para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos en términos del artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Continuando con el siguiente punto de la Orden del día el punto se sustenta en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con base a las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI y 31 IX de la ley Orgánica Municipal del Estado de México se propone la convocatoria así como la publicación de la misma para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos en términos del artículo 147 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México misma que se transcribe a continuación;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
2013 - 2015

El Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 13 fracción XXV, 28 fracción XXII de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 31 fracciones IX BIS, XLII, 147 B, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, CONVOCA a toda la ciudadanía del Municipio a participar en la Elección del:

DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, te invita a participar en la convocatoria pública que se realizara para la designación del Defensor de Derechos Humanos en este Municipio.

REQUISITOS:

a) Ser mexiquense en pleno ejercicio de sus derechos

políticos y civiles;
b) Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
c) Tener Licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
d) Tener mas de 23 años al momento de su designación;
e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por Sentencia ejecutoria por delito Intencional,
f) No haber sido Sancionado en el desempeño de su empleo cargo o comisión en el Servicio público de Derechos Humanos;
g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño del empleo, cargo o comisión en el Servicio público, mediante resolución que haya causado estado;

Así mismo los aspirantes al cargo, deberán presentar la siguiente documentación;
a) Solicitud por escrito, dirigida al Secretario del Ayuntamiento;
b) Copia de la Credencial de Elector;
c) Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
d) Copia del título que acredite la Licenciatura;
e) Copia Certificada del Acta de Nacimiento;
f) Carta de antecedentes no penales;
g) Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna;

La presente convocatoria surte efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento y se concluirá el 22 de Febrero de 2013 a las 15:00 horas

La Secretaría del H. Ayuntamiento recibirá las solicitud y documentación de los aspirantes, en un horario de 10:00 a.m. a 16:00 p.m. horas; expidiendo un recibo foliado, mismo que se hará del conocimiento al Ayun-

tamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo con la finalidad de remitir los expedientes que se reciban a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algun posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLV y 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de mexico, el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

## A C U E R D O S:

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PRIMERO: Se aprueba la convocatoria para Designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos en terminos del artículo 147 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México;

SEGUNDO: Se aprueba la publicación de la convocatoria para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos en términos del artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en uso de sus atribuciones, remita ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Mexico el procedimiento de la selección de la terna del Defensor Municipal de Derechos Humanos en términos del artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CUARTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de mexico", Periodico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de mexico.

PUNTO No. VI

En el desahogo de este punto de asuntos generales no se registraron para desahogar en esta Sesion por que se prosiguio al siguiente punto.

PUNTO No. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas con 40 minutos, del dia 31 de enero de dos mil trece, se cierra la presente sesion ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el dia treinta y uno de enero del año dos mil [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ

| C. VICENTE ESTRADA INIESTA | C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA |
|---|---|
| PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL | SÍNDICO MUNICIPAL |

C. JORGE GALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE DELGADO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH CARDUÑO RAFAEL
CUARTA REGIDOR

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABDIEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PULIDO
SÉPTIMO REGIDOR

C. SERGIO HERNANDO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN OACIEL OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELYN SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR.

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOSA DIAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.